

del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 28 de julio de 1973 por la que se nombra Subdirector general de Tributos Especiales, de la Dirección General de Impuestos, a don Manuel García Comas.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Tributos Especiales, de la Dirección General de Impuestos, a don Manuel García Comas, del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1973.

BARRERA DE IRIMO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 23 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Alejandro Muñoz Alonso como Director del Instituto de la Opinión Pública.*

Ilmo. Sr.: Por pasar a otro destino y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer el cese como Director del Instituto de la Opinión Pública de don Alejandro Muñoz Alonso, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A0110088).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Hernández Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

*ORDEN de 23 de julio de 1973 por la que se nombra a don Rafael Anson Oliart Director del Instituto de la Opinión Pública.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Director del Instituto de la Opinión Pública a don Rafael Anson

Oliart, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A011171).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Hernández Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*ORDEN de 2 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Justo Rodríguez González como Subjefe provincial del Movimiento de Logroño.*

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Logroño, y a petición del interesado, vengo en disponer el cese de don Justo Rodríguez González como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de julio de 1973.

FERNANDEZ-MIRANDA

*ORDEN de 2 de julio de 1973 por la que se nombra a don Fernando Lozano de Mingo Subjefe provincial del Movimiento de Logroño.*

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Logroño, vengo en nombrar a don Fernando Lozano de Mingo Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 2 de julio de 1973.

FERNANDEZ-MIRANDA

*ORDEN de 16 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Roberto Guirado Pérez como Subjefe provincial del Movimiento de Jaén.*

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Jaén, y a petición del interesado, vengo en disponer el cese de don Roberto Guirado Pérez como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de julio de 1973.

FERNANDEZ-MIRANDA

*ORDEN de 16 de julio de 1973 por la que se nombra a don Manuel Jareño López Subjefe provincial del Movimiento de Jaén.*

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Jaén, vengo en nombrar a don Manuel Jareño López Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 16 de julio de 1973.

FERNANDEZ-MIRANDA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir veinte plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (sección de Medicina).*

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir veinte plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (sección de Medicina).

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

#### 2. Condiciones generales

Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español.
- 2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 2.3. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.